

CONSTANCIA SECRETRARIAL: a despacho de la señora Juez, informándole que el día 01 de agosto de 2023 el Centro de Servicios remitió el despacho comisorio No 060 dirigido a la Inspección de Tránsito y Transporte de Manizales, a la fecha no existe pronunciamiento de la entidad ni de la parte demandante. Va para decidir

Manizales, 05 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE LA PRENDA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00232-00
DEMANDANTE:	FINESA S.A.
DEMANDADO:	MATEO GARCÍA LOTERO

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso (Desistimiento tácito), se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que informe sobre lo actuado ante la Inspección de Tránsito y Transporte de la ciudad, el despacho comisorio No. 060 del 31 de julio de 2023, con el fin de llevar a cabo la diligencia de aprehensión y secuestro del vehículo automotor, clase camioneta, marca toyota, carrocería doble cabina platón, color gris metálico, modelo 2021 motor número 2GD-G223189, 5 pasajeros, servicio particular, de placas KNN 493, de propiedad del demandado.

Dichas actuaciones debe agotarlas dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la demanda.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 146 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78120d6ee1abc9dcf5a81ccdd0396e4832fd842402aa420714c4f1adce31adf0**

Documento generado en 06/10/2023 11:26:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>